



CONCÓN, 05 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 560,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 96 año 2017, presentada por la Sra. MARGARITA PLA PARES Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra cuota del año 1999 hasta la 4ta cuota del año 2005, Rol de Avalúo N°0330600002.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 96 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **MARGARITA PLA PARES** Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0330600002, correspondiente a la 1ra, cuota del año 1999 hasta la 4ta.cuota del año 2005.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 PATRICIO ANDRÉS TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

EAO/NAN/CVG/cvg.
DISTRIBUCIÓN:

- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaría Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)
- *Interesado